DECRETO No. 0747 DE 25 MAYO 2022



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 211 de la Constitución Política, concordante con el artículo 11 de la ley 489 de 1998, y el Decreto Municipal No 973 del 05 de diciembre de 2019, la asistencia y participación al Consejo Municipal de Cultura de Pereira, no es de aquellas funciones indelegables.

Que, el día 25 de mayo de 2022, de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., se llevará a cabo reunión del Consejo Municipal de Cultura de Pereira, el cual se realizará en las instalaciones del Centro Cultural Lucy Tejada en la ciudad de Pereira.

Que, el Decreto municipal No. 973 del 05 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se derogan los decretos 395 de 1998 y 229 de 2013 y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 3º que dentro de los miembros que conforman el Consejo Municipal de Cultura de Pereira, se encuentra el alcalde del municipio de Pereira o se delegado será miembro por derecho.

Que el enciso primero del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone: "Las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones a fines o complementarias."(...).

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario y procedente delegar en la Secretaria de Cultura, la asistencia y participación en la reunión del Consejo Municipal de Cultura.

Que mediante Decreto No.0688 del 10 de mayo de 2022 se encargó a la Dra. MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA, Identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1088314840, Jefe de Oficina de Promoción Cultural, las funciones del empleo de Secretario (a) de Cultura, a partir del 16 de mayo de 2022 al 21 de junio de 2022, inclusive,

Que, la presente delegación de hace única y exclusivamente para atender los fines propios de la reunión que se llevará acabo el día 25 de mayoo de 2022, de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pereira

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Delegar en la dra. MAYRA ALEJANDRA AGUIRRE ESPINOSA, Identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1088314840, actual Secretaria de Cultura Encragada por Decreto No.0688 del 10 de mayoi de 2022, la asistencia y participación en representación del alcalde del municipio, en la reunión del Consejo Municipal de Cultura de Pereira, que se realizará el



ALGUEVARA: 02459720132825-2097224-004809771 JOCAMPOA: 02459720101845-2097224-004808498



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA.

día 25 de mayo de 2022, de 5:00 p.m. a 7:00 p.m, en las instalaciones del Centro Cultural Lucy Tejada de la ciudad de Pereira, de conformidad con la parte considerativa del Presente Decreto.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde De Pereira

02459726130916-2097224-004825667

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica

02459726080707-2097224-004825524

Elaboró: Redactor: Santiago Tamayo Osomo / CONTRATISTA



